

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0030189/2018

CÓRDOBA, 04 DIC 2018

VISTO:

La RHCD 121/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la **Cátedra de Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 12).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la **Cátedra de Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **Cátedra de Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **Cátedra de Psicología Sanitaria** a las postulantes que se detallan a continuación:

- Guadalupe María Sol PARADA, DNI 39.681.046
- María Delfina SALVATIERRA, DNI 38.737.410
- María de la Cruz VIEYTES, DNI 36.075.151
- Antonela LABORDE, DNI 38.295.274
- Gisela Agustina LIUZZO, DNI 39.326.363

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: **1856**



Dra. PAULA M. RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

